



Expte. **C-174-17 CONCEJAL JOSE AGUDO BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA PARTIDO JUSTICIALISTA** Proyecto de Comunicación Ref: "NATATORIO MUNICIPAL – PERSONAL ASIGNADO A VESTUARIOS".

**VISTO:**

La gran cantidad de personas que asisten de manera regular al natatorio municipal.

**CONSIDERANDO:**

Que debido a la gran afluencia de personas, y a la organización del funcionamiento del natatorio municipal, las instalaciones son utilizadas en diferentes horarios por niños, jóvenes y adultos a la vez.

Que a su vez, personas con distintos tipos de discapacidad, concurren a diario al natatorio municipal.

Que el natatorio cuenta con baños tanto para varones como para mujeres, los cuales se encuentran habilitados durante todo el tiempo que el natatorio está en uso.

Que en la actualidad, no hay personal asignado a los vestuarios mencionados de manera permanente, sino que el control de los mismos lo hace el personal que presta varias funciones en el natatorio, de manera intermitente y en los momentos que las demás responsabilidades se lo permiten.

Que la falta de personal permanente en los vestuarios, sumado a la gran circulación de gente en el lugar, y los ruidos permanentes, hace que quienes utilizan los vestuarios, y principalmente en aquellos casos donde el usuario es un menor o tiene alguna discapacidad, o se dan ambas circunstancias a la vez, se vean expuestos a situaciones de riesgo.

Que tratándose precisamente del vestuario de un natatorio, donde en la gran mayoría de los casos quienes los utilizan deben desnudarse de manera total, y no habiendo limitación en el uso, diferenciada entre personas de distintas edades, puede generar las condiciones para hechos lesivos a la integridad de las personas, fundamentalmente de niños y de personas con discapacidad, hechos que pueden dañarlos no solo físicamente sino también emocionalmente.

Que debemos saber que la inclusión busca que todas las personas participemos y compartamos los mismos ámbitos y que debemos centrarnos en el individuo, que antes era considerado como salido de la norma y brindarle las herramientas que le aseguren su independencia y desarrollo, modificando el ambiente para que así sea, ya que la prevención nos beneficia a todos.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día 10 de Octubre de 2017, aprobó por unanimidad la siguiente

**COMUNICACIÓN:**

**ARTICULO N° 1:** – Requierase al Ejecutivo Municipal, que considere sumar personal al -----natatorio municipal, asignándole funciones permanentes en los vestuarios del natatorio municipal durante todo el tiempo que el mismo se encuentre en uso.

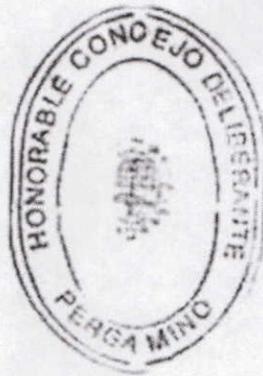
**ARTICULO N° 2:** – Los vistos y considerandos forman parte de la comunicación.  
-----

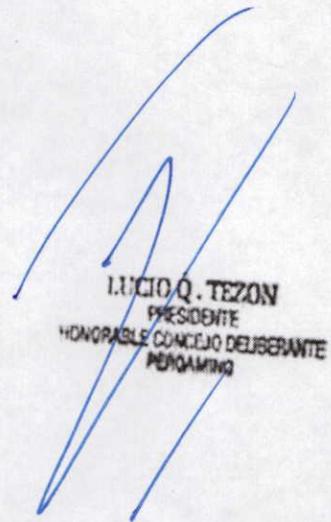
**ARTICULO N° 3:** – De forma.  
-----

PERGAMINO, 11 de Octubre de 2017.-

COMUNICACIÓN N° 3081/17

  
MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LUCIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO